

## Bonificación a madres trabajadoras con 3 o más hijos menores de 17 años .

Última actualización: Jueves, 17 Noviembre 2022 15:45

Visto: 1013

---

Las madres trabajadoras con 3 o más menores de 17 años tienen derecho a una bonificación que les permite descontar el 50% de los Ingresos Personales, según lo establecido en la Resolución 456 del 2021 del Ministerio de Finanzas y Precios( MFP).

Este beneficio se aplica:

- Para Régimen Simplificado de Tributación: A las cuotas consolidadas porcentuales que por este tributo corresponda pagar a las trabajadoras por cuenta propia (TCP)
- Para Régimen General de Tributación: Al impuesto determinado en la Declaración Jurada durante el proceso de liquidación del ejercicio fiscal.
- Al impuesto determinado en la Declaración Jurada durante el proceso de liquidación del ejercicio fiscal, para las pertenecientes a otras formas de gestión no estatal: artistas, creadoras, técnicas y personal de apoyo, etc.
- Para las trabajadoras contratadas, al importe a retener por el titular del salario devengado por ellas.

La solicitud de la bonificación se realiza mediante un escrito que debe presentarse en la ONAT del domicilio fiscal de la madre (o aquella en la cual están inscritas), junto al documento de identidad de ella y de los hijos menores de diecisiete años.

La ONAT cuenta con 30 días naturales, a partir de la entrega de la solicitud, para responder por escrito a la trabajadora.

Por su parte las bonificaciones que se otorgaron a madres TCP al amparo del apartado Primero de la Resolución 26 de 2017 del MFP, mantienen su vigencia.

El aporte de los tributos mencionados con la bonificación descontada, una vez aprobada por la ONAT, puede realizarse utilizando los canales electrónicos de pago: Transfermóvil, Telebanca, cajeros automáticos y otros, con el descuento del 3% del importe a pagar que ofrecen estos canales.

El pago también puede realizarse en las sucursales bancarias, mediante vector fiscal.

La madre tiene la obligación de informar a la ONAT donde recibió el beneficio, en caso de tener alguna modificación su estatus como madre: Nacimiento de otro hijo, salida definitiva del territorio nacional de uno de los hijos menores de 17 años, etc.

Cuando uno de los 3 hijos arribe a los 17 años, la madre perderá el beneficio concedido.

## Bonificación a madres trabajadoras con 3 o más hijos menores de 17 años .

Última actualización: Jueves, 17 Noviembre 2022 15:45

Visto: 1013

---